



MENDOZA, 22 AGO. 2019

VISTO:

El Expediente CUY:0012186/2019, donde el Instituto Tecnológico Universitario eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, las actuaciones correspondientes al Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre el Rectorado y el citado Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene por objeto la implementación de acciones tendientes a formalizar prácticas profesionalizantes y estadías laborales de proyectos tutorados de los estudiantes de las carreras que se dictan en el referido Instituto.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 1115/2019 de la Dirección de Asuntos Legales, lo establecido en la Ordenanza N° 47/2008-C.S., el Artículo 27, Incisos 1) y 8) del Estatuto Universitario, en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre el RECTORADO y el INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO, el cual tiene por objeto la implementación de acciones tendientes a formalizar prácticas profesionalizantes y estadías laborales de proyectos tutorados de los estudiantes de las carreras que se dictan en el referido Instituto, cuyo texto obra en el Anexo I, que consta de DOS (2) hojas y forma parte de la presente resolución.

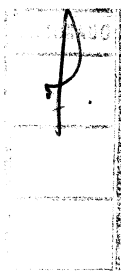
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 3941

CONVENIO-R
pp_ITU.-Ac.Intrainstitucional





ACUERDO INTRAINSTITUCIONAL ENTRE EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO-UNCUYO

---Entre el Instituto Tecnológico Universitario en adelante el INSTITUTO con domicilio en Centro Universitario, (M5502JMA), Ciudad, Mendoza, representada en este acto por su Director General **Mgter. Ing. Jorge Servando García Guibout** y el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio Centro Universitario, (M5502JMA), Ciudad, Mendoza, en adelante EL RECTORADO, representado en este acto por el Sr. Rector **Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI**, convienen en celebrar el presente acuerdo intrainstitucional, el que se registrá por las siguientes cláusulas:-----

Clausula 1- OBJETO:

El presente acuerdo tiene como objeto la implementación de acciones tendientes a formalizar prácticas profesionalizantes y estadías laborales de proyectos tutorados de los estudiantes de las carreras: que se dictan en EL INSTITUTO. -----

Clausula 2- OBLIGACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO

2.1. Se hace responsable ante cualquier eventualidad que pueda surgir de la relación establecida con las ORGANIZACIONES, con motivo de los Acuerdos de Prácticas Profesionalizantes y Estadías Laborales de Proyectos Tutorados.-----

2.2. Autorizar a aquellos estudiantes que estén en condiciones de cumplir con las Prácticas Profesionalizantes y Estadías Laborales de Proyectos Tutorados dispuestas como contenido curricular obligatorio de las carreras Tecnicatura Universitaria en Gestión de Empresas, Tecnicatura Universitaria en Marketing, Tecnicatura Universitaria en Logística y Transporte, Tecnicatura Universitaria en Electricidad y Sistemas de Control Industriales, Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento e Instalaciones Industriales, Tecnicatura Universitaria en Producción Industrial y Automatización, Tecnicatura Universitaria en Redes de Datos y Telecomunicaciones y Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo el plazo de duración de cada práctica/estadía será fijado de común acuerdo EL INSTITUTO y LA ORGANIZACIÓN, dentro de la vigencia del presente convenio.-----

2.3. Presentar constancia de contratación de un seguro que cubra la actividad de los practicantes. Informar al RECTORADO cuando los estudiantes se desvinculen por cualquier motivo del INSTITUTO y deban ser excluidos del ejercicio de estas prácticas.-----

2.4. Presentar copias de todos los acuerdos individuales que se llevan a cabo.-----

2.5. Presentar al RECTORADO un Informe Final sobre las vinculaciones realizadas, los resultados obtenidos, las Prácticas Profesionalizantes y Estadías Laborales de Proyectos Tutorados realizados.-----

Res. N° 3941

ANEXO I

-2-



► 2019

AÑO DE LA EXPORTACIÓN

Clausula 3- OBLIGACIONES DEL RECTORADO

3.1. Autorizar al INSTITUTO a celebrar acuerdos individuales con diferentes ORGANIZACIONES de Prácticas Profesionalizantes y Estadías Laborales de Proyectos Tutorados bajo esta modalidad.-----

Clausula 4- COORDINADORES DE LAS TAREAS:

Los vinculadores con la demanda de las carreras Tecnicatura Universitaria en Gestión de Empresas, Tecnicatura Universitaria en Marketing, Tecnicatura Universitaria en Logística y Transporte, Tecnicatura Universitaria en Electricidad y Sistemas de Control Industriales, Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento e Instalaciones Industriales, Tecnicatura Universitaria en Producción Industrial y Automatización, Tecnicatura Universitaria en Redes de Datos y Telecomunicaciones y Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo designados por resolución de la Dirección General del INSTITUTO serán los docentes encargados de supervisar las Prácticas Profesionalizantes y Estadías Laborales de Proyectos Tutorados.-----

Clausula 5- PROPIEDAD INTELECTUAL: Los resultados a los que lleguen las partes, se consideraran propiedad de la Universidad Nacional de Cuyo, a cuyo efecto los intervinientes se remiten a la Ordenanza C.S. 65/2009.-----

Clausula 6- DURACIÓN: El presente Acuerdo Intrainstitucional registrá a partir de la fecha de la última firma puesta en él y mantendrá su vigencia por un año. Así mismo podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de TREINTA (30) días.-----

Clausula 7- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de controversia entre el INSTITUTO y las ORGANIZACIONES, se cometerán a la jurisdicción de los tribunales federales con sede en la Ciudad de Mendoza.-----

---En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mendoza.-----

Firma por el Instituto Tecnológico
Universitario-UNCUYO
Mgter. Ing. Jorge S. GARCIA GUIBOUT
Fecha: ___/___/___

Firma por Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Fecha: 12 / 8 / 19

Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 3941